

Sexuel 23 e Enero del 15.^{to} Barboles 16-24

Amigo y D.^o D.^o Juan Pann: heví la q.^{ta} por
v. me mando D.^o Alcor fecha del 17., siento la indi-
posición de v. q.^{ta} deus se alivie pronto, y restablezca
enteramente, para lo q.^{ta} debe v. guardar mucho del p.^{ro},
q.^{ta} por aquí es de lo mas fuerte q.^{ta} han visto lo q.^{ta} vi-
ben.

Incluyo el recibo de los quatro mil reales entrego-
dos a Mexalanga, segun lo q.^{ta} me instrua D.^o Alcor
y barzana q.^{ta} 7. años, y no se en mandarme
abono, puesto q.^{ta} lo tengo anotado en las cuentas,
D.^o se podia v. disponer de quatro mil reales, y asiado
q.^{ta} disponga v. de tres mil mas, en total siete mil,
q.^{ta} deus mande adonde v. me diga, y avise lo q.^{ta} recija
He recibido los porcos, por lo q.^{ta} recija miles para
con afectuosas expresiones de mi p.^{ro} y familia,
la q.^{ta} se recija v. participas ami p.^{ro}, y demas,
mandando con toda franqueza asi a v.^o Amigo,

J. S. M. P. Miguel Juan Pa-
guena

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

tt
A D^o Juan Ramón Bermejo
Aho^o Gene^l Del E. mo g^o
Conde de Sarriena La

EL
DRAGON

Zaragoza.

Novel 26. de Enero de 1615

Barbolas 16.24

Amigo y D.^o: Ayer me trajo el cañero la queida
de V. fecha del 21. por cuyo efecto en recibida no la
aurre en el correo pasado, obramos algunos de con-
dor en esta oficina q. adrexiomos a lo q. se pide sin
exmienda,

Celebro mucho el restableci.^o de V. en estado de depra-
cion lo mas urgente, deves se sea V. presto enteram.^{te}
recobrado, y para ello le encargo se cuide mucho.
Dada la diligencia q. se ha practicado con respeto a la letra, o remision de dinero,
se halla q. solo un comerciante dice podria llevarlo
dentro de unos dias, pero q. se le hade abonar el tres
por ciento de la cantidad q. libre, me parece mucho; y
por lo mismo, he ablado con un ordinario, q. oy ha ma-
chado a Valencia es de toda confianza, y me dice q. en
el dia siguiente con regreso de Valen.^t saldra para
esta, y llevara todo lo q. le encargue con seguridad.
Disponga V. lo q. debo hacer mientras no deso de pro-
curar el poner lo antes posible dinero en mano de V.,
quedando siempre se a fmo. Amigo Miguel

Arzobispado de Tarazona

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ARZOBISPADO

tt
A. D. Juan Ramon
Señor Abad General
del C.º de la C.º de
Pauent de
ARAGON
Tarazona

Quel 6. Febrero del 25.

Bribda 16-24

Amigo y D.^o D.^o Juan Ramón: Ma el correo anterior recibí tarde y acompañada del abonañ del Sr. P. entregador a Sualanga; mucho celebro q.^e sea y tan bien como me dice en su recibo, pero saber el completo establecimiento, con perfecta salud de toda esa familia. Esta mañana han salido de esa los caños, con lo q.^e en sus ocho mil reales, q.^e son todos los q.^e he podido recoger esta de ahora, porq.^e el trigo sigue despreciado, y de los lugares no se ha podido sacar por el malísimo tiempo; yaya y apliendo entretanto q.^e no se aydare por aquí, y tomere y la molestia de avisarme, mandando los oxasas; No dudo q.^e el correo se presentara luego q.^e llegue a esa, y pido a Dios no tenga vas-tono en el camino.

Cuider y mucho, repita nueva expresión a mi Ma y familia, y dirénga dese afmo Amigo de corazón

Miguel Juan Trigueros

6 febrero 1818

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

W
A D^o Juan Ramon Piquer
Apde.^o Genca. del C.omo
Sr. Conde O. Parent.
Sa

ARAGON
TE
ARAGON

Zaragoza

Beniel 23. de Febrero del 15.

Barbola 16-211

Mi Amigo, D. D. Juan Ramon; Prel adjunto
sera V. se ha, escrito la entrega á un recomendado, este no
me escribe si los Amigos á quienes lo encargue, me dicen
la recibirán con todo lo q. tienen, y q. enca una tienda una
propia, puede V. manifestarlo á su Sr. padre para q. desconf.
Amigo mio, agregada á mis muchas ocupaciones la mecánica
de anotar, el tiempo q. se trae oy de tal parte, el q. responde
á tal precio, q. me falta á la medida, y dado síb amoro, no,
es muy duro para mi genio escrupuloso, por lo q. supgo me
seria mas sencillo el tenerlo en arriendo, y así ni me-
lustraria á V. con tanta frecuencia, ni yo tendria tanto
trabajo; en cuya virtud si á V. le acomoda el q. tratamos
de ello, puede enviarme alguna cantidad de los ocos
arriendos si la tiene, para informarme de los pagos,
y de las obligaciones, ó cargas por vencer, q. las tenga en
lleno, y mi primo Mr. Ignacio de algunas me informa
de muchas cosas acucada, dígame V. si se hade inorar
alguna cosa, y si le acomoda q. se incluya el presente
año, descontando los gastos q. no sean ameros al arriendo,
y caro de q. no le parezca á V. requiere con la administracion
exacta sin reparar en fatiga,
medida V. los cordiales afectos de toda mi Familia, lo q.
participara á V. mandando con franqueza como lo
hace su afmo Amigo Miguel Juan Piquena

23 febrero 1815

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

tt
A D^o Juan Ramon Pares
Abode^{do} General del Cr.^{mo}
5^o Conde a Puert D^a

ARAGON

Zaragoza.

#

Certifio el abajo firmado, q^e el V^o Hern^o. Sindico de este Conv^{to}.
de S. Antonio de Maza, Orden de S. Fran^{co}. ha recibido treinta
duros de la S^{ta} Maria Minguez, destinados para vestir, y de mas
necesidades de Fr^{ate} Agustin Louiente Relig^{io} individuo de esta
Comunidad; y para q^e conuse donde conenga a dicha S^{ta}
Maria hicie el presente en este Conv^{to} a 13 de Febr^o. de 1416
firmado del mismo Fr^{ate} Agustin, y de mi mano.

Fr^{ate} Vicente Albesa
Guardian.

Fr^{ate} Agustin Louiente



GOBIERNO
DE ARAGON

Pexuel 29. de Agosto.

Berbolds 16-24

Mi D^o y Amigo D^o Juan Ramon: Pedro
Sabada hizo su demanda contra Gmrales y Lopez
porq^e labraron la exceder q^e el tenia, alegando
los hechos de labrar derecho, y para cosa q^e no
sabieren, y empezaron el asunto, alg^o ami no me
cira, el Sr. M^o dice sera preciso exponerlo en la
provision, q^e acredita fraudulentamente, para falta de
manejo en lo q^e han comerrado a cultiduras,
hecho q^e seme convogue, y ojala siguiendo la cosa
q^e sera larga, porq^e es capax de seguirse asta el
ultimo Tribunal, como seria mejor dejarlo por una
y para otro año tomarlas y mismo en cultivo
los primeros dias, paraq^e no alegare preferen-
cia por la provision y tanto, aunq^e el Sr. M^o
dice debe seguirse, q^e no subira contra intento, y
recorta el castan en cosa q^e no interese, sig^e es
muy conveniente para q^e el Sr. es propietario,
en fin y me diga lo q^e mejor le parezca, para es-
ta sobre ello, entre tanto q^e sea y sig^e a y lo q^e
aquí sucede consultando lo mejor. La respuesta la
hice en tiempo y con los datos paraq^e sea admiti-
do y con todos los datos y diligencia de Miguel

29. de Agosto 1815

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

tt
A Sr. Juan Ramon Pizar.
Ap. do General del Ex. do
Sr. Conde de Fuencent. Da

CA
ARAGON

Zaragoza.